



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## **REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL**

### **RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE CONCESIÓN DE AYUDAS A CLUBES PARA LOS DESPLAZAMIENTOS Y ALOJAMIENTO EN LAS COMPETICIONES OFICIALES DE ÁMBITO ESTATAL DE PRIMERA Y SEGUNDA DIVISIÓN FEMENINA, SEGUNDA DIVISIÓN B MASCULINA Y DIVISIÓN DE HONOR JUVENIL DE FÚTBOL SALA.**

#### **TEMPORADA 2020/2021**

El Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas (Resolución de 18 de octubre de 2004, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, publicado en el B.O.E. de 24 de noviembre de 2004) dispone la necesidad de redactar un manual de procedimientos para el reparto de subvenciones en el que forzosamente deberán figurar los criterios de distribución y justificación de éstas.

La Real Federación Española de Fútbol tiene aprobado un Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones que va más allá de los criterios mínimos fijados por el Código de Buen Gobierno de las Federaciones Deportivas Españolas, y que lo hace extensible, en los elementos esenciales, a todas las entidades miembros o con las que la RFEF mantenga relaciones derivadas de sus funciones propias, delegadas o encomendadas.

La aplicación del Manual de procedimiento se hace extensible tanto a las ayudas que pueda otorgar la RFEF provenientes de fondos públicos como las que provengan de fondos propios o de otras entidades con un objeto finalista.

La RFEF convocó al inicio de la competición un programa de ayudas para los desplazamientos de los clubes para la participación en competiciones oficiales de ámbito estatal en la Temporada 2020/2021 a las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla, así como para los desplazamientos interinsulares y a la península de los clubes radicados en dichos archipiélagos o Ciudades Autónomas, con el objetivo de procurar dotar de los mejores medios y de las mayores facilidades a estas entidades que participan en las competiciones oficiales del máximo nivel del fútbol aficionado en España. Corresponde ahora proceder a la convocatoria de ayudas para los desplazamientos de diversas categorías de ámbito estatal así como, en su caso, de los alojamientos cuando por la distancia entre el domicilio del club y el lugar de la disputa de los encuentros requiera de una pernoctación fuera.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

La convocatoria se hace al amparo de la finalidad prevista en el apartado 4.3.4 del Manual de procedimientos del reparto de ayudas y según lo establecido en el Anexo 4 del Manual de Procedimientos.

Teniendo en cuenta lo previsto en la normativa de referencia que se cita en la convocatoria el 21 junio de 2021, se establecía que el objeto de la misma es la concesión de ayudas a los desplazamientos y en algunos supuestos alojamiento de los clubes aficionados para la participación en determinadas categorías de las competiciones oficiales de ámbito estatal en la Temporada 2020/2021 de Fútbol Sala.

La RFEF destina un máximo de 455.120€ en la temporada 2020/2021 a las ayudas objeto de esta convocatoria.

La totalidad de las cantidades objeto de las presentes ayudas proviene tanto de fondos propios de la RFEF como de los posibles recursos que pueda obtener la RFEF para financiar el fútbol base.

Para poder ser clubes beneficiarios de estas ayudas, los clubes debían cumplir con los requisitos establecidos en el “Manual de procedimientos para el reparto de subvenciones para las Federaciones Autonómicas y/o Territoriales y otros miembros de la RFEF” que fue debidamente aprobado por la Junta Directiva de la RFEF.

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo anterior, se establecían los siguientes requisitos generales:

- Ser un club o SAD debidamente afiliada a la RFEF.
- Estar registrado en los respectivos registros autonómicos de entidades deportivas y estar al corriente de las obligaciones formales con dicho registro.
- Disponer de libros contables, registros y en general de los documentos exigidos en la normativa deportiva, fiscal, asociativa, y en su caso, mercantil, aplicable en cada caso.
- Poner a disposición de la RFEF la documentación justificativa para la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Haber cumplido con las obligaciones documentales y las de control económico fijadas por la RFEF según la normativa vigente y dentro de los plazos fijados para ello.
- El Presidente de la entidad beneficiaria de la ayuda deberá enviar un escrito de aceptación de la misma.

A los efectos del pago efectivo al Club de las ayudas que pudieran concedérsele deberán:

- Estar al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.
- No adeudar cantidades a la RFEF, ni a la federación autonómica y/o territorial respectiva.
- No tener embargos o cualquier otro requerimiento judicial o administrativo que impida la transferencia de fondos de la Federación al Club.
- No tener suspendidos los derechos federativos, ni tener medida cautelar alguna de suspensión de prestación de servicios por parte de la RFEF.

En estos supuestos las cantidades que le pudieren corresponder se abonarán directamente a la entidad acreedora o, cuando no se trate de embargos o ejecuciones obligatorias se suspenderá el pago hasta la regularización de la situación hasta un plazo máximo del 30 de septiembre de 2021 a cuya fecha se perderá el derecho a percibir las cantidades concedidas.

Resulta innecesario volver a presentar toda esta documentación si un club ya la ha presentado en cualquiera de las convocatorias que ha publicado la RFEF durante la presente temporada y las certificaciones se encuentren vigentes. El Club deberá señalar en la solicitud que ya tiene presentada dicha documentación en una convocatoria anterior y, por tanto, no le resulta necesario volver a presentarla.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

En todo caso y con independencia de lo previsto en el párrafo primero, se establecen los siguientes requisitos específicos para poder ser beneficiarios de estas ayudas.

- Acreditar la participación en alguna de las competiciones oficiales de ámbito estatal y carácter no profesional que son objeto de esta convocatoria en la temporada 2020/2021.
- No participar en las competiciones profesionales o ser club filial o equipo dependiente de algún club que participe en competiciones profesionales.
- Acreditar el hecho de cumplir con la obligación de haberse presentado a todas las convocatorias de ayudas que convoque cualquier administración pública que tenga como finalidad principal o derivada el ayudar a los clubes por este mismo tipo o naturaleza de desplazamientos.
- Presentar certificado de las ayudas recibidas por el club por este mismo tipo o naturaleza de desplazamiento.
- No recibir ayudas de desplazamientos por los mismos partidos en otras convocatorias de la propia RFEF.
- No recibir por los mismos desplazamientos ayudas de otras entidades públicas o privadas que entre todas superen el 100% del importe total del desplazamiento.
- Acreditar el destino de las ayudas a las finalidades que son objeto de las mismas según los procedimientos y documentación que se señala a continuación.
- Acreditar el uso de los logos de la competición en todos los partidos de la misma en la ropa deportiva según la reglamentación y normas de competición vigentes y el cumplimiento de la normativa de publicidad en cuanto al no uso de publicidad que sea incompatible con la imagen corporativa de la Federación durante toda la temporada 2020/2021.
- Cumplir con las normas de inserción publicitaria en los soportes publicitarios en los encuentros disputados como local en las competiciones oficiales objeto de las ayudas cuando exista un patrocinador oficial de dicha competición.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

El incumplimiento de cualquiera de las reglas fijadas en la normativa vigente de la RFEF para ayudas podrá generar la declaración de la nulidad de la ayuda concedida, estando obligada la entidad beneficiaria a devolver la ayuda que le fuere concedida.

Los interesados en presentar la solicitud para la obtención de una ayuda por parte de la RFEF debían cumplir los siguientes requisitos formales:

- Presentar la solicitud de ayuda con toda la documentación específica prevista en los apartados precedentes.
- Presentar documento acreditativo de encontrarse al corriente de pago y de sus obligaciones frente a la Agencia Tributaria Estatal, Haciendas Locales y Forales o de su respectiva Comunidad Autónoma y con la Tesorería de la Seguridad Social de acuerdo con la normativa aplicable.

El certificado tendrá una validez de 6 meses, con lo que al término de ese periodo, el Club o SAD deberá renovar el mismo. Es imprescindible disponer de los certificados válidos en el momento de presentar la solicitud de ayuda y en el momento de percibir cada una de las cantidades objeto de la ayuda.

- Presentar una declaración reconociendo no adeudar cantidad alguna a la RFEF o a la respectiva Federación Territorial.
- Presentar escrito manifestando que se ha entregado toda la documentación requerida por las normas reglamentarias y por las normas de competición de la RFEF, incluidas las de control económico, en tiempo y forma.
- Presentar escrito comprometiéndose a usar la imagen corporativa de la competición en las camisetas de juego y a no utilizar publicidad incompatible con la imagen corporativa de la Federación.
- Presentar escrito donde se reconoce la facultad de la RFEF para llevar a cabo los trabajos de comprobación y verificación que estime oportunos en el marco de las actuaciones de control interno, ya sea con medios propios o ajenos.
-



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

- Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que las cantidades a recibir han sido destinadas a las finalidades de la convocatoria de las ayudas.
- Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que certifique que el club se ha presentado o se compromete a presentarse a todas las convocatorias de ayudas públicas que tengan por objeto el financiar principal o de manera secundaria el mismo tipo o naturaleza de desplazamientos y el compromiso de presentar al final de la temporada la certificación de las cantidades recibidas por dichos conceptos.
- Presentar certificado del Secretario del Club con el visto bueno del Presidente en el que se certifique que los mismos desplazamientos no han estado financiados, ni estarán financiados mediante otras ayudas que superen el 100% del gasto efectuado por los mismos.

Además de la justificación de los requisitos generales, el Club deberá presentar la siguiente documentación específica:

- Justificantes de los gastos de desplazamientos.
- Justificantes de los gastos de alojamiento.

En atención a lo previsto en la convocatoria se reunió la Comisión de Valoración que propuso la siguiente resolución provisional:

- a) Se resuelve otorgar las ayudas que se señalan a continuación a los clubes siguientes por reunir los requisitos materiales y formales mínimos establecidos en la convocatoria:



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

<b>1ª FSF</b>		
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DESPLAZAMIENTOS</b>
G15779929	0301807-Viaxes Amarelle F.S.	4.774,20 €
V81240319	0509108-F.S.F. Mostoles	2.212,80 €
G32372120	0303282-Cidade de As Burgas F.S.	4.263,60 €
G99320632	0906193-Intersala Promises	2.929,80 €
G50557131	0901171-A.D. Sala Zaragoza F.S.	2.929,80 €
G73383812	1005465-Roldan Futbol Sala	4.381,80 €
A32156879	0303069-Ourense C.F., SAD	2.669,40 €
G27272251	0302270-Burela F.S.	4.294,80 €
G36363083	0304431-Poio F.S.	3.082,80 €
G80512049	0509060-C.D. Futsi Atletico Feminas	2.391,00 €
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcon	2.523,00 €
Q0332001G	0203856-C.D. Universidad de Alicante	3.697,80 €
G35410083	1401546-A.D. Club Teldeportivo	Extrapeeninsular
G03542768	0203759-Xaloc Alacant F.S.	3.697,80 €
G58510876	0115748-Penya Esplugues, Assoc. Esp.	5.079,00 €
G50388495	0901916-Agrupacion Deportiva Sala 10	2.929,80 €
G83539436	0509177-Majadahonda F.S.F./Afar 5	2.316,60 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

## 2ª FSF

NIF	NOMBRE	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIONES	TOTAL
G60305695	0107810-F.S. Castelldefels	805,20 €	- €	805,20 €
G06529499	1701048-Sporting Club Garrovilla	2.524,80 €	1.920,00 €	4.444,80 €
G06243505	1701237-U.D. La Cruz Villanovense	1.810,20 €	640,00 €	2.450,20 €
G27451020	0302385-F.S.F. O Castro	1.993,80 €	640,00 €	2.633,80 €
G15232440	0301649-Valdetires Ferrol F.S.F.	2.213,40 €	1.280,00 €	3.493,40 €
G47085329	1601006-C.D. Universidad de Valladolid	1.871,40 €	- €	1.871,40 €
G04376539	0602671-C.D. El Ejido Futsal	1.791,00 €	- €	1.791,00 €
G11497047	0603097-Cádiz Polideportivo F.S.F.	2.364,00 €	1.280,00 €	3.644,00 €
G36886422	0304443-C.D. Mosteiro Bembrive F.S.	2.468,40 €	1.920,00 €	4.388,40 €
G39805536	1801852-C.D.E. Muslera	1.758,69 €	- €	1.758,69 €
G05253273	1609230-C.D. Ávilasala	1.154,40 €	- €	1.154,40 €
V45673951	2006186-CD Futbol Sala Villacañas	1.026,00 €	- €	1.026,00 €
G99467599	0906482-Cesar Augusta-F.S.F.	2.034,00 €	- €	2.034,00 €
G31058670	1201029-U.D.C. Txantrea K.K.E.	2.846,40 €	3.200,00 €	6.046,40 €
G99320632	0906193-Intersala Promises	2.034,00 €	- €	2.034,00 €
G73256901	1005426-La Algaida Futbol Sala	1.959,00 €	640,00 €	2.599,00 €
G73875700	1005593-La Boca Te Lía Futsal Alcantarilla	1.870,80 €	640,00 €	2.510,80 €
G33267154	0701316-Lada Langreo C.F.	2.103,60 €	- €	2.103,60 €
G73383812	1005465-Roldan Futbol Sala	1.921,20 €	1.920,00 €	3.841,20 €
G13327630	2002165-C.D. Salesianos Puertollano	1.699,80 €	- €	1.699,80 €
G37525045	1603242-C.D. Inter Sala	2.640,00 €	- €	2.640,00 €
G92050616	0608594-At.Torcal	1.675,80 €	- €	1.675,80 €





## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G82457581	0509170-C.D. V.P. Soto Del Real	652,80 €	- €	652,80 €
A32156879	0303069-Ourense C.F., SAD	2.460,60 €	1.920,00 €	4.380,60 €
G80321565	0509113-A.D.A.E. Simancas F.S.	578,40 €	- €	578,40 €
G84488477	0509173-C.D.E. Leganés F.S. Masdeporte	528,00 €	- €	528,00 €
G26520668	1902166-Club Deportivo Promesas E.D.F.	2.560,20 €	1.920,00 €	4.480,20 €
G40015638	1608059-Unami C.P.	1.165,20 €	- €	1.165,20 €
G80512049	0509060-C.D. Futsi Atletico Feminas	550,80 €	- €	550,80 €
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcon	514,80 €	- €	514,80 €
G08847097	0109817-CN Caldes	875,40 €	640,00 €	1.515,40 €
G23362999	0607833-Martos F.S.	1.959,60 €	- €	1.959,60 €
G35410083	1401546-A.D. Club Teldeportivo	Extrapeninsular	- €	- €
G57929911	1101738-Futbol Sala Atlético Mercadal	Extrapeninsular	- €	- €
G98585094	0204096-C.E. Futsal Hispanic de Torrent	2.170,20 €	- €	2.170,20 €
G12826814	0202617-FEME Castellon C.F.S.	1.924,20 €	- €	1.924,20 €
G03542768	0203759-Xaloc Alacant F.S.	3.090,00 €	1.280,00 €	4.370,00 €
G10420404	1702578-E.F. Almaraz	2.770,20 €	1.280,00 €	4.050,20 €
G64306426	0115496-C.E. Futsal Mataro	1.220,40 €	640,00 €	1.860,40 €
G73031676	1005313-Sociedad Deportiva Hispania	2.040,60 €	1.920,00 €	3.960,60 €
G70131057	0301841-A Ferverza F.S.F.	2.313,00 €	640,00 €	2.953,00 €
G82760737	0508081-F.S. Femenino San Fernando	527,40 €	- €	527,40 €
G54662143	0206475-F.S.F. Joventut D´Elx	3.068,40 €	1.280,00 €	4.348,40 €
G58510876	0115748-Penya Esplugues, Assoc. Esp.	1.049,40 €	- €	1.049,40 €
G33559535	0701526-Rodiles F.S.	1.994,40 €	- €	1.994,40 €
G50611664	0905272-Red Stars	2.025,00 €	- €	2.025,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

2ªB FS				
NIF	NOMBRE	DESPLAZAMIENTOS	PERNOCTACIONES	TOTAL
G06667372	1701709-Asoc. Jerez Futbol Sala	1.834,80 €	640,00 €	2.474,80 €
G47085329	1601006-C.D. Universidad de Valladolid	1.923,60 €	- €	1.923,60 €
G91994541	0610125-Dos Hermanas F.S. C.D.	1.081,20 €	- €	1.081,20 €
G15302136	0301025-O Parrulo F.S.	1.566,60 €	- €	1.566,60 €
G81465825	0509053-C.D. Torrejon Sala Five Play	1.482,60 €	- €	1.482,60 €
G27342005	0302312-Ribeira de Piquin F.S.	1.383,60 €	- €	1.383,60 €
G73536401	1005506-Futsal Paulo Roberto	1.063,80 €	- €	1.063,80 €
G20517777	2402213-Lauburu K.E. Ibarra	897,60 €	- €	897,60 €
G12480711	0202540-C.D. F.S. Segorbe	2.757,60 €	- €	2.757,60 €
G76319755	1401952-Bugedo F.s., C.d.	Extrapeninsular	- €	€
G95117651	2401386-Kukuyaga F.C.	1.021,20 €	- €	1.021,20 €
G53150157	0206027-Nueva Elda F.S.	2.859,60 €	640,00 €	3.499,60 €
G80321565	0509113-A.D.A.E. Simancas F.S.	1.156,20 €	- €	1.156,20 €
G31063548	1201037-A.D. San Juan	1.067,40 €	- €	1.067,40 €
G65362089	0115596-Sala 5 Martorell F.S.	252,00 €	640,00 €	892,00 €
G47463484	1601275-C.D. Unión Arroyo	1.929,00 €	640,00 €	2.569,00 €
G10238491	1702478-A.D. Madroñera	2.515,20 €	1.280,00 €	3.795,20 €
G42591958	0206583-C.F.S. Mar Denia	3.727,80 €	- €	3.727,80 €
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcon	1.095,60 €	- €	1.095,60 €
G14623565	0604780-C.D. Bujalance F.S.	1.287,60 €	- €	1.287,60 €



## REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G08859142	0109823-C. Natacio Sabadell	799,80 €	- €	799,80 €
G11501574	0603516-Virgili C.D. F.S. de Cadiz	1.911,00 €	1.280,00 €	3.191,00 €
G64306426	0115496-C.E. Futsal Mataro	945,00 €	- €	945,00 €
G32442196	0303312-Sala Ourense 2014	1.731,00 €	- €	1.731,00 €
G81473399	0509079-Union Tres Cantos F.S.	1.440,00 €	- €	1.440,00 €
G35469238	1401573-Pio-Pio Temisas, A.D.	Extrapeninsular	- €	€
G91680157	0610072-Futuro Carmonense C.D.	536,40 €	- €	536,40 €
B10319069	1702476-Navalmoral F.S.	1.574,40 €	- €	1.574,40 €
G76141191	1401924-Futsal Costa Mogan Cfs, Cd	Extrapeninsular	- €	€
G83738971	0508095-Colegio El Valle C.D.	1.156,00 €	- €	1.156,00 €
G38248878	1501758-C.D. Tenerife Iberia Toscal	Extrapeninsular	- €	€
G58510876	0115748-Penya Esplugues, Assoc. Esp.	799,80 €	- €	799,80 €
G31755085	1204035-C.D.Tafatrans Tafalla F.S.	1.019,40 €	- €	1.019,40 €
G79230959	0509048-Club Inter F.S.	1.317,60 €	- €	1.317,60 €
G99346264	0906359-A.D. Sala 2012	1.356,60 €	- €	1.356,60 €
G34252197	1605129-Guardo FS	1.918,20 €	- €	1.918,20 €
G50185685	0901914-A.D: Peña La Union	1.552,20 €	- €	1.552,20 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

<b>DHJ FS</b>		
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DESPLAZAMIENTOS</b>
G47403589	1601242-C.D. Tierno Galván	1.629,00 €
G30471932	1005028-Club de Futbol Sala Pinatar	919,80 €
G04376539	0602671-C.D. El Ejido Futsal	1.108,80 €
G15302136	0301025-O Parrulo F.S.	1.842,00 €
G20517777	2402213-Lauburu K.E. Ibarra	1.339,20 €
G12480711	0202540-C.D. F.S. Segorbe	1.355,40 €
G35768100	1401773-C.D. Oliron	Extrapeninsular
G36982239	0304427-Vigo 2015	2.200,20 €
G10191310	1702403-A.D. Caceres Universidad F.S.	2.023,20 €
G33834466	0701507-C.D. Gijón Perchera F.S.	913,80 €
G14218770	0604790-Adecor F.S.	836,40 €
G30349518	1005022-Aljucer F.S.-Ciudad de Murcia	655,28 €
V27330265	0302377-Escuelas Deportivas Municipais Concello Guitirz F.S.	1.737,00 €
G95471637	2401326-Iturriondo Futsal Bilbao Kirol Kluba	483,60 €
G85574655	0509199-Club Deportivo Basico Rivas Futsal	486,80 €
G98129299	0201495-Valencia F.S.	984,00 €
G45200367	2005627-C.D. Ciudad de Nara	789,00 €
G40171415	1608025-C.D. San Cristobal de Segovia	2.010,60 €
G49263841	1602316-River Zamora F.S.	1.998,00 €
G70337217	0301879-5 Coruña F.S.	1.766,40 €
G36213916	0304492-Ancorad´ouro F.S.	2.099,40 €
G53150157	0206027-Nueva Elda F.S.	837,20 €
G45496809	2006012-C.D. Moprisala Olías del Rey	763,80 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G13594338	2002499-U.D. Racing De Alcazar	1.387,20 €
G35952472	1401825-Artevirgo La Aldea	Extrapeninsular
G33803800	0701284-C.D. Gijon Playas F.S.	967,80 €
G27272251	0302270-Burela F.S.	2.227,80 €
G64642176	0115577-Futsal Vicenti Club Esportiu	455,40 €
G27438647	0302387-Acdr. As Canicas De Begonte	1.727,40 €
G61284576	0109857-C.F.S. Montcada	188,40 €
G82695156	0509168-F.S. Ciudad De Alcorcon	617,40 €
G08847097	0109817-CN Caldes	410,40 €
G10420404	1702578-E.F. Almaraz	1.320,60 €
G33486713	0701462-E.F.S. de Siero	1.437,00 €
G46394466	0201821-A.D. Nuestra Señora Del Pilar	803,40 €
G08859142	0109823-C. Natacio Sabadell	227,40 €
G64306426	0115496-C.E. Futsal Mataro	340,20 €
G36109163	0304343-Leis Pontevedra F.S.	1.823,40 €
B10319069	1702476-Navalmoral F.S.	1.149,00 €
G40148090	1608097-C.D. Valverde	2.461,80 €
G95537817	2401520-Otxartabe C.D.	483,60 €
G38248878	1501758-C.D. Tenerife Iberia Toscal	Extrapeninsular
G40248700	1608166-C.D. Segosala	2.509,20 €
G20420493	2401555-Club Deportivo Gora	483,60 €
G02113447	2001501-Albacete F.S.	1.251,60 €
G35251222	1401240-Galdar Cohesan F.S.	Extrapeninsular
G79230959	0509048-Club Inter F.S.	505,20 €
G99346264	0906359-A.D. Sala 2012	790,80 €
G08821852	0115120-Les Corts, A.E.	309,00 €



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G50763093	0901391-La Almozara-C.P.	790,80 €
G26500041	1906089-Club Deportivo Valle Del Ebro	2.078,40 €
G50927987	0901393-C.F.S. Colo Colo	790,80 €
G57571895	1101540-Montision Cfs	Extrapeninsular
G73618688	1005513-A.D. Villa de Librilla	963,00 €

- b) Se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** a los clubes que se relacionan a continuación para que puedan presentar la totalidad de la documentación que se requiere en la convocatoria. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado la documentación requerida, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondiera.

2ª FSF		
NIF	NOMBRE	DOCUMENTACION POR ADJUNTAR
G62211412	0102090-C.D. La Concordia	Falta certificados de estar al corriente de pago
G39063144	1801039-Ribamontan Al Mar C.F.	Falta documento de solicitud, certificados de estar al corriente y presentar en RFEF
G04884284	0602773-Villa de Fines C.D.	Falta documento de solicitud, certificado de estar al corriente con la AEAT e información de apoyo económico
G85574655	0509199-Club Deportivo Basico Rivas Futsal	Falta información de apoyo económico
G20420493	2401555-Club Deportivo Gora	Falta presentar en RFEF
G14290704	0604812-Deportivo Cordoba F.S. / Cajasur	Falta presentar en RFEF
G08821852	0115120-Les Corts, A.E.	Falta presentar en RFEF



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

<b>2ªB FS</b>		
<b>NIF</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTACION POR ADJUNTAR</b>
G27396241	0302320-S.D. Xove F.S.	Falta certificado de estar al corriente con la AEAT
G20629260	2402489-Laskorain K.E.	Falta certificados de estar al corriente de pago e información de apoyo económico
G-36308625	0304439-A Estrada Futsal	Falta certificados de estar al corriente de pago
G92589894	0608696-Coineña U.D. F.S.	Falta documento de solicitud y certificados de estar al corriente
G43595495	0116061-Salou, F.S.	Falta certificados de estar al corriente de pago, información de apoyo económico y presentar en RFEF
G58576323	0109811-F.S. La Union-Las Palmas	Falta certificado de estar al corriente con la AEAT y presentar en RFEF
G52025046	2104164-C.D.E. Melistar	Falta información de apoyo económico
G93509586	0680159-C.d. Av El Torcal	Falta información de apoyo económico
G54179072	0203114-Ye Faky F.S.	Falta información de apoyo económico
G-73628281	1005538-Imperial Club Deportivo	Falta información de apoyo económico
G-33588443	0701555-F.S. Boal Belleza Natural-Espectaculos Pico	Falta información de apoyo económico
G99445884	0901109-Pinseque A.D.	Falta información de apoyo económico
G11912888	0603606-Xerez Deportivo F.C. C.D.	Falta información de apoyo económico
G74440959	0701726-San Cucao F.S.	Falta información de apoyo económico
G-36109163	0304343-Leis Pontevedra F.S.	Falta información de apoyo económico
G95537817	2401520-Otxartabe C.D.	Falta información de apoyo económico
G71048896	1201362-C.D.Ibararte	Falta información de apoyo económico



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

G40248700	1608166-C.D. Segosala	Falta presentar en RFEF
G20420493	2401555-Club Deportivo Gora	Falta presentar en RFEF
G86279353	0509219-El Alamo F.S.	Falta presentar en RFEF
G70219498	0301840-Uv Ventorrillo Fs	Falta presentar en RFEF

DHJ FS		
NIF	NOMBRE	DOCUMENTACION POR ADJUNTAR
G45667086	2005526-F.S. Ciudad de Toledo	Falta certificados de estar al corriente de pago
G15728975	0302162-Santiago Futsal	Falta certificados de estar al corriente de pago
G54042080	0206299-C.D. Paidos Denia	Falta certificado de estar al corriente de pago con la SS
G97565071	0201420-C.D. Maristas Valencia	Falta documento de solicitud y certificados de estar al corriente
G14980452	0604404-C.D. Córdoba Futsal Patrimonio	Falta documento de solicitud
G43595495	0116061-Salou, F.S.	Falta certificados de estar al corriente de pago
g27456623	0302381-Adc Lugo Sala	Falta certificados de estar al corriente de pago
G72244114	0603622-Escuela Elite Futsal Cadiz C.D.	Falta certificado de estar al corriente de pago con la SS
G38898284	1501777-C.D. Chinguaro	Falta certificados de estar al corriente de pago
G33512138	0701276-Racing de Mieres	Falta certificados de estar al corriente de pago
G26373605	1906058-A.D. Rioja Sala	Falta documento de solicitud y certificados de estar al corriente





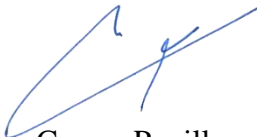
REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

c) Se resuelve no admitir provisionalmente a los clubes que figuran en la lista a continuación por no haber entregado la solicitud en tiempo y forma y, al mismo tiempo se resuelve conceder a dichos clubes un plazo de **10 días hábiles** para que puedan justificar las razones que han dado lugar a dicha circunstancia a los efectos de que pueda ser revisada por el órgano competente (en el caso de que no haya sido justificada con anterioridad) y/o presentar la totalidad de la documentación que requiere en la convocatoria. Pasados estos 10 días sin que dichos clubes hayan presentado justificación suficiente, se entiende que renuncian a las ayudas económicas que les correspondiera.

DHJ FS	
NIF	NOMBRE
G37218732	1603042-F.S. Salamanca

d) Así mismo, se resuelve conceder un plazo de **10 días hábiles** general para todos los clubes que estando en las listas anteriores o no estándolo puedan presentar cualquier alegación a esta propuesta de resolución provisional. Pasado dicho plazo, la Comisión dictará la resolución definitiva. Todos aquellos que no hayan presentado solicitud o no la hayan presentado conforme a los mínimos fijados en la convocatoria no tendrán derecho a recibir las ayudas en una fase posterior cuando esté resuelta de manera definitiva esta convocatoria.

Las Rozas (Madrid), 8 de julio de 2021.

  
Andreu Camps Povill  
Secretario General